



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Disminución de Alimentos - Digital  
No.110013110023-2019-00745-00**

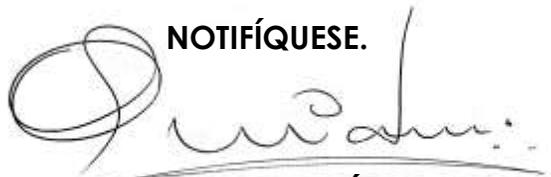
Bogotá D.C., Tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Las comunicaciones provenientes de la Cámara de Comercio de Cartagena, EPS. SANITAS, Secretaría de Transito de Cartagena, Bancolombia, Cemex de Colombia, Credicorp y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, así como el certificado de cámara de comercio de Barranquilla, aportada por la apoderada del demandante, obren en autos para los fines a que haya lugar.

De otra parte, a fin de continuar con el trámite del presente asunto, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., se señala nuevamente el día 17 del mes de JUNIO del año en curso, a la hora de las 10.00 AM.

De igual forma por secretaría comparta el vínculo del expediente al apoderado de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE.**



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 51  
HOY: 4 de Mayo de 2021  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria